



EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



“La Transparencia, la participación Ciudadana y la rendición de cuentas en la Admón. Local.: La Red de EELL por la transparencia y participación ciudadana”

Hotel Catalonia (Madrid), 20 y 21 septiembre 2017

ÍNDICE

1.- Ciudad: Tudela de Navarra.

2.- Elementos para Sistematizar la Participación Ciudadana.

3.- Modelos de Gestión, ¿qué tengo en cuenta?

4.- Sistema de Participación Ciudadana.

5.- Criterios del modelo de Participación Ciudadana de Tudela

6.- Reglamento de Participación Ciudadana

7.- Borrador Reglamento - Tipo de Participación Ciudadana FEMP



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



TUDELA DE NAVARRA



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

1. TUDELA DE NAVARRA

Aspectos clave

Tudela es cabecera de la comarca de La Ribera y de la Merindad de Tudela, situada al sur de Navarra a orillas del río Ebro y en la desembocadura de su afluente Queiles, que atraviesa la ciudad

Información general

Tudela es la segunda ciudad en población de la Comunidad de Navarra

- Habitantes: 35.170
- Superficie: 215,7 km²
- Altitud: 263 m



[Video Tudela](#) (8 minutos)



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

2

Elementos para Sistematizar la Participación Ciudadana



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Definición de Participación Ciudadana

Es un conjunto de **acciones e iniciativas** que impulsan....

- desarrollo local
- temas de interés comunitario
- integración social

... a través de la **implicación activa de la comunidad**, de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.



No confundir participación con información. La información es sólo el primer nivel, o requisito previo, por el que se abren vías para la participación.



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Elementos para sistematizar calidad en gestión ...

Cantidad y
variedad de ...

Condicionantes

Acciones

Pasos

Personas

Recurrencia de
acciones



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Elementos para sistematizar calidad en gestión ...

Cantidad y variedad de ...

Condicionantes

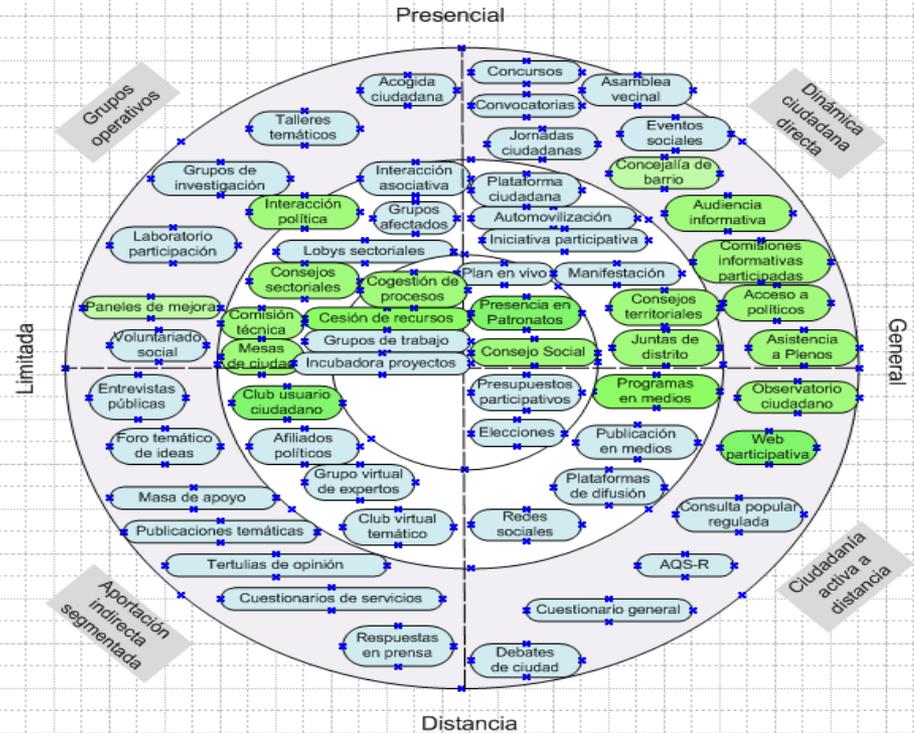
Acciones

Pasos

Personas

Recurrencia de acciones

Sistema de participación ciudadana (puntos de contacto) Ed. 1 2015



* Círculos: nominal y relacional (pueden ser manifestadas o consultivas), decisoria (con toma de decisiones)



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Elementos para sistematizar calidad en gestión ...

Limitación de ...

Representatividad

Recursos

Tiempo

Conocimiento

Impacto de
ineficacia



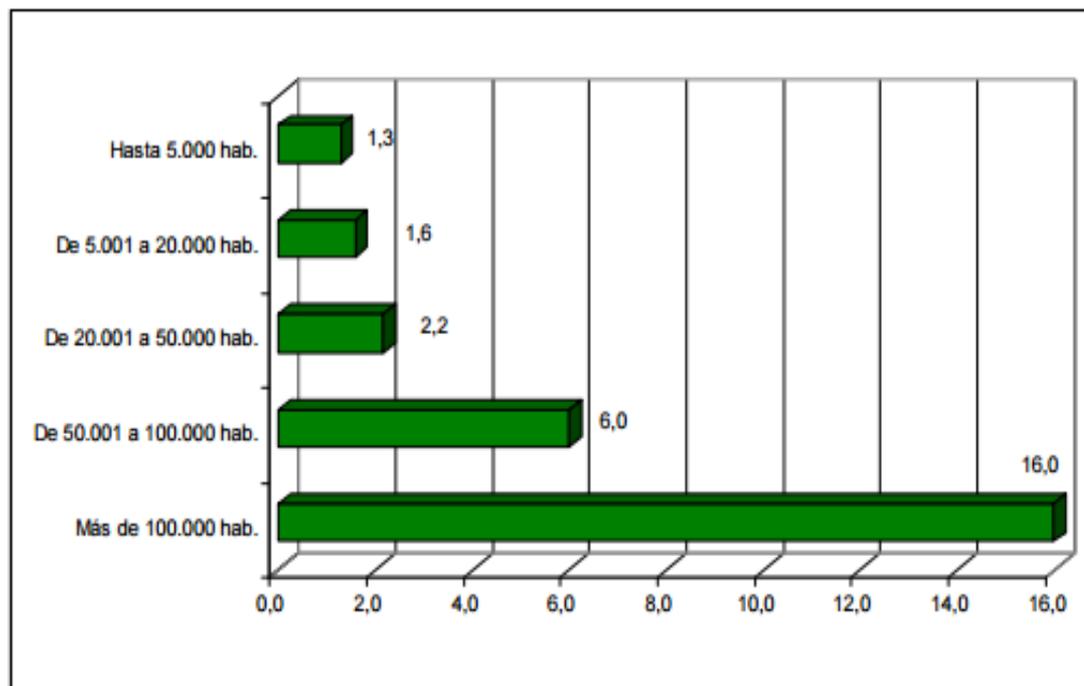
Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Elementos para sistematizar calidad en gestión ...

Gráfico 8: Promedio de personal de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta FEMP-DGPC,AEyC del Gobierno de Aragón.

Limitación de ...

Representatividad

Recursos

Tiempo

Conocimiento

Impacto de
ineficacia



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Estudio sobre personas en participación ciudadana

PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En otras entidades locales que han puesto en marcha iniciativas de participación ciudadana han detectado algunos problemas cuya solución se ha abordado posteriormente. En Tudela, además de conocer las buenas prácticas de participación ciudadana, puede ser interesante aprender también de estas experiencias y establecer mecanismos preventivos en la fase inicial de diseño del modelo de participación ciudadana con el fin de evitar, en lo posible dichos problemas.

Taller participativo	Problemas en experiencias externas
Órganos de participación	La reglamentación similar de todos los Órganos dificulta su funcionamiento diferencial
	No se genera agenda de trabajo a medio plazo (se anulan convocatorias por falta de temas)
	Convocatorias pesadas, excesivamente densas
	Dificultad en compatibilizar calendarios de los participantes
	En algunos casos no se comunican objetivos, orden del día, desviándose del tema previsto
	No se aplican metodologías participativas sino dirigidas por quien coordina el Órgano
	Complejidad o ausencia de metodología dificultan la participación (dispersión, estancamiento, silencio)
	La asistencia a los Órganos no es siempre representativa de las entidades que trabajan en su ámbito de actuación
Relación con Asociaciones	La dinámica de los Órganos no está integrada con la dinámica municipal (decisiones previamente tomadas o que se pretende ratificar)
	La ciudadanía no conoce la evolución de las actividades de los Órganos participativos
Mecanismos de participación	No se llevan a cabo evaluaciones periódicas del impacto de los Órganos en las políticas municipales
	No se valora la satisfacción de los participantes ni se mejora la dinámica periódicamente
	Clientelismo vinculado a recepción de recursos o intereses particulares
Recogida de opinión	Las asociaciones se van dando de baja por falta de interés por no cumplir sus expectativas (dejan de asistir sin avisar)
	No se pasa de fase de consulta por falta de apoyos u otros motivos
Participación en internet	Participar por participar, sin objetivos claros
	Alcance limitado de la participación por falta de recursos materiales o humanos
Cultura municipal participativa	Limitada representatividad en relación a las conclusiones emitidas
	La Web municipal participativa no llega a la ciudadanía
Cultura municipal participativa	Dificultad en obtener apoyos significativos por internet
	No existe actividad municipal relacionada con la participación ciudadana
Cultura municipal participativa	Limitada formación del personal municipal en materia de participación ciudadana

Elementos para sistematizar calidad en gestión ...



Errores y consecuencias externas



3

Modelos de Gestión, ¿qué tengo en cuenta?



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Modelos de calidad en gestión ¿qué tengo en cuenta?

Modelos genéricos de calidad en gestión

EFQM



ISO



RSC



Desarrollos específicos

INNOVA



ISO 158101



ITA

Inventario de ítems de Transparencia: 50% son automáticos

Ítem	Estado	Fecha de actualización
1. Información general	Automático	2023-10-01
2. Información de gestión	Manual	2023-09-15
3. Información de recursos humanos	Manual	2023-08-20
4. Información de medio ambiente	Manual	2023-07-10
5. Información de derechos humanos	Manual	2023-06-05
6. Información de gobierno corporativo	Manual	2023-05-01
7. Información de consumidores	Manual	2023-04-15
8. Información de comunidad	Manual	2023-03-10
9. Información de proveedores	Manual	2023-02-01
10. Información de otros stakeholders	Manual	2023-01-15



Modelos de calidad en gestión ¿qué tengo en cuenta?

Modelos de calidad en gestión aplicables a entidades públicas locales

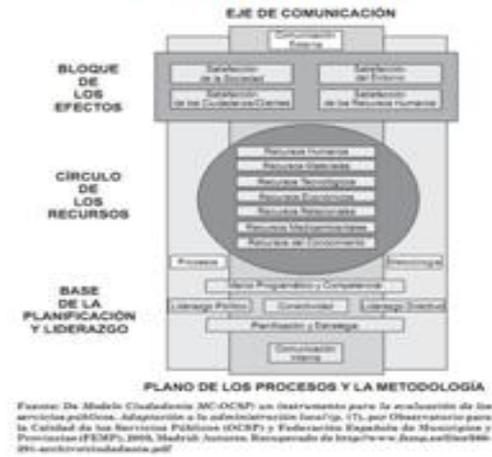
CAF / Iberoamericano



ISO Buen Gobierno



CIUDADANÍA



CS



CMI



AQS



Ayuntamiento de Tudela



FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

4

Sistema de Participación Ciudadana

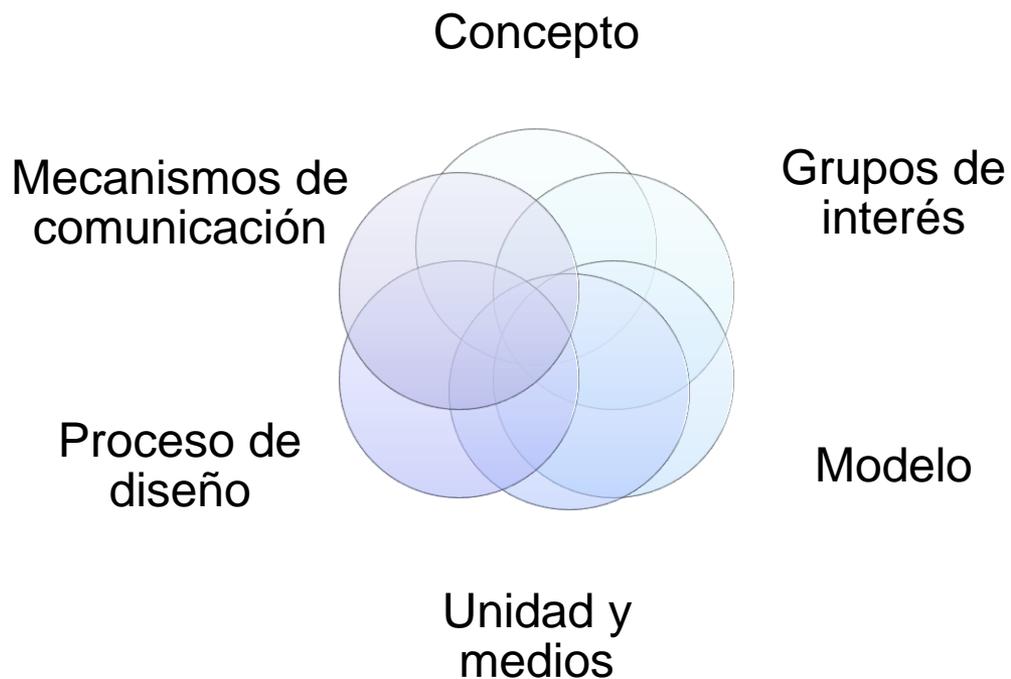


Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

1.- Bases y organización



Tipos de Participación Ciudadana: iniciativa y control

En la participación ciudadana existe una interacción de los ciudadanos/as con las instituciones que puede variar en función de:

- La iniciativa y el control de la implicación
- El alcance y la modalidad de las actividades
- El objetivo que persiguen sus integrantes

		Control	
		-	+
Iniciativa	-	Espontanea	Reactiva
	+	Sistematizada	Reglamentada



2.- Tipos de Participación Ciudadana

1.- Estructura y actividad reglamentada

Consideraciones del RPC

Órganos

Entidades

Instrumentos

Intervenciones

2.- Estructura y actividad sistematizada, proactiva y no reglamentada

Grupos operativos presenciales

Herramientas de comunicación a distancia

Actuaciones habituales de áreas

3.- Estructura y actividad emergente, reactiva y no reglamentada

Criterios y orientaciones de emergentes de ciudadanía



Sistema de participación ciudadana : ejemplos

	ESTRATÉGICO	SECTORIAL / TERRITORIAL	OPERATIVO
Reglamentada: órganos	Consejo de Ciudad	Consejos sectoriales Consejos Territoriales	Comisiones técnicas
Reglamentada: entidades		Interacción asociativa	
Reglamentada: instrumentos	Mesas de desarrollo estratégico (PEC, PAM)	Concejalías de barrio Talleres temáticos	Iniciativa ciudadana Audiencia ciudadana Consulta popular Presupuestos participativos AQS-R Estudios de opinión
Reglamentada: intervención			Comisiones informativas Asistencia a Plenos
Sistematizada	PEC y PAM Comisión Coordinadora PEC Foro de Desarrollo Comarcal Plan Participación Ciudadana Pactos locales	Mesa intersectorial	Web participativa Redes sociales Presencia en Patronatos Co-gestión de proyectos y actos Planes de mejora participados Grupos / foros de trabajo
Emergente		Grupos de investigación Lobys sectoriales	Cesión de recursos municipales Eventos sociales de ciudad Asamblea vecinal Plataforma popular Auto-movilización popular Grupos de afectados Voluntariado social Foros de ideas y conocimiento



5

Criterios del modelo de Participación Ciudadana de Tudela



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Criterios del modelo de participación ciudadana de Tudela

- *Que incluya mecanismos de diverso tipo para que ofrecer todas las modalidades participativas de interés para la ciudadanía.*
- *Que tenga claros los objetivos que se pretenden conseguir*
- *Que se aborde como una línea estratégica transversal del Plan de Acción Municipal 2015-2019*



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Objetivos de participación ciudadana de Tudela

Objetivo PAM: *Fomentar la participación individual y colectiva de la ciudadanía en la vida municipal, impulsando los valores cívicos y la colaboración ente entidades vinculadas a temas sociales (PEC 2.5, 3, 3.1, 3.4). Factor Crítico: Respuesta ciudadana.*

DINAMIZACIÓN EXTERNA	EFICACIA PARTICIPATIVA	CONFIANZA CIUDADANA	CULTURA INTERNA
Promover actividades <i>-Actividades municipales con PC</i> <i>-Eventos con PC</i>	Generar RPC <i>-% aplicación RPC</i>	Facilitar respuesta <i>-Participación electoral</i> <i>-Nº Asociaciones participan</i> <i>-Nº personas participan*</i>	Integrar en Ayto <i>-Centros G. con PC</i>
Diversifica mecanismo <i>-Nº formas activas de PC</i>	Cumplir Agenda <i>-% desarrollo Agenda</i>	Cuidar satisfacción <i>-Satisfacción participantes*</i>	Asignar medios <i>-Personas en PC</i> <i>-Presupuesto PC</i>
Refuerzo asociaciones <i>-Nº asociaciones registradas</i>	Revisar eficacia <i>-% Éxito de Agenda</i>	Atender AQS <i>-AQS con rta. en plazo</i>	Reforzar formación <i>-% Centros G formados</i>



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

RESUMEN: Sistema de participación ciudadana de Tudela

1. Criterio 1. Bases y organización

- 1.1. La entidad local tiene claramente definido el **concepto** de participación ciudadana y la relación con su Misión, Visión y Valores
- 1.2. La entidad local elabora el sistema de participación ciudadana atendiendo a su trayectoria histórica, las **características internas y externas** que permiten su viabilidad y continuidad y la normativa existente
- 1.3. La entidad local conoce las **aspiraciones de los grupos de interés** de su entorno en materia de participación ciudadana
- 1.4. La entidad local ha establecido una **unidad de participación ciudadana** o equivalente y dispone de las personas y medios que precisa
- 1.5. Existe un **proceso** previamente establecido para el diseño y desarrollo del sistema de participación ciudadana que incluye el seguimiento periódico y los mecanismos de comunicación interna y externa
- 1.6. Se disponen mecanismos de **comunicación** externa e interna

PENDIENTE: PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

6

Reglamento de Participación Ciudadana de Tudela



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Definición de Reglamento de Participación Ciudadana

Reglamento Orgánico de Participación: Es una norma jurídica que describe los principales mecanismos de participación ciudadana, estableciendo sus definiciones, finalidades, composición, constitución, funciones y funcionamiento.

Supone la concreción de las **responsabilidades y obligaciones municipales** en relación a su contenido, desde el respeto a las normas de rango superior y a las normas habilitadoras de las competencias municipales.

El RPC no constituye derechos, los derechos ya vienen reconocidos en la Constitución. Lo que hace es habilitar los canales más adecuados para su mejor ejercicio.

No debería contener todo lo que tiene relación con la participación porque hay aspectos de ésta que no requieren una norma jurídica, sino que suele hacer mención al compromiso municipal de realizar esos planes o proyectos (ref.FNMC).



Ayuntamiento de **Tudela**



2.- Diseño de Reglamento Participación Ciudadana



7

Borrador Reglamento - Tipo de Participación Ciudadana de Tudela



Ayuntamiento de **Tudela**



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El modelo de participación ciudadana referencia de este reglamento establece **tres grados de relación de la persona con la construcción de lo público que son:**

- a) la **persona como usuaria de servicios públicos** respecto de los cuales puede tener necesidad de información, o puede querer presentar quejas y reclamaciones o sugerencias para su mejor funcionamiento.
- b) la persona se organiza con otras para compartir intereses que se concretan en proyectos y actividades. Se trata de la **participación comunitaria en asociaciones y grupos**, que tiene una enorme importancia en los territorios porque ayudan a tener un tejido social activo que vertebra los diferentes intereses presentes y diversos que podemos encontrar en cualquier comunidad
- c) la **participación en la definición y ejecución de las políticas de las que dependen los servicios públicos**



Recomendaciones para la construcción de un reglamento de participación propio.

1. **“La vivencia antes de la norma”**. Una norma debe devenir de la experiencia. Experimentar, las pruebas, los errores y los aciertos son fundamentales para crear instrumentos que nos ayuden a poner orden, a ser coherentes en la acción municipal en su conjunto y a ser transparentes y accesibles y, uno de estos instrumentos es una norma/reglamento.
2. **La norma vinculada a lo que somos y queremos ser**. Los agentes sociales, técnicos y representantes políticos son los conocedores de la realidad y pueden, conjuntamente, definir su formas de hacer. Esto es un reglamento de participación.
3. **La participación en la elaboración de la norma**. En general funcionan regular, mal o son débiles las normas que no han sido creadas colectivamente; sobre todo si queremos que formen parte de procesos transformadores. Por tanto el reglamento tipo puede ser un punto de partida que permite no enfrentarse a una hoja en blanco, pero necesitará en el fondo y en la forma para la concreción de cada municipio, un proceso colectivo para que los sujetos del mismo lo sientan, convivan con el como algo propio conceptual y funcionalmente.
4. **La profundización en la cultura política está necesitada de apoyo**. El reglamento debería de contribuir a la construcción de cultura política, en su proceso de definición pero también en la futura aplicación del mandato que genera. Deberá servir no sólo para conocer las reglas del juego, sino también para entender el sistema y su lógica.
5. Para cada entidad, es necesaria una **adaptación del reglamento tipo que tenga en cuenta las obligaciones que derivan de otras normas supramunicipales principalmente autonómicas** y, también, la elaboración de normas complementarias.



INDICE:

INTRODUCCION O TITULO PRELIMINAR

TITULO XXX. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo XXX. Objeto del Reglamento.
Artículo XXX. Ambito subjetivo de aplicación.
Artículo XXX. Derecho a la participación.
Artículo XXX. Canales de participación

TÍTULO XXX. MEDIOS DE PARTICIPACIÓN.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo XXX. Los medios de participación
Artículo XXX. Carácter consultivo de los medios de participación.
Artículo XXX. Adhesión a los resultados de la participación.

CAPITULO XXX – INICIATIVAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS

Artículo XXX. La iniciativa popular.
Artículo XXX. La propuesta ciudadana
Artículo XXX. Promotores de la propuesta ciudadana.
Artículo XXX. Recepción de apoyos a las propuestas
Artículo XXX: Elevación a propuesta colectiva

CAPITULO XXX INTERVENCION EN PLENOS

Artículo XXX Intervención en sesiones públicas municipales.
Artículo XXX Forma de ejercicio de la intervención en Plenos

CAPÍTULO XXX. EL FORO CIUDADANO

Artículo XXX: El foro ciudadano
Artículo XXX: Funcionamiento de los foros ciudadanos.

CAPÍTULO XXX. LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS.

Artículo XXX. Definición y fases del proceso participativo.
Artículo XXX. Promotores de los procesos de participación.
Artículo XXX. Aprobación y convocatoria del proceso de participación.
Artículo XXX. Requisitos del proceso.
Artículo XXX. Instrumentos y objetivos del debate.
Artículo XXX. Dinamización y recogida de resultados.
Artículo XXX. Evaluación y seguimiento de los resultados.
Artículo XXX. Comisión de Seguimiento del Proceso.
Artículo XXX. Promoción de procesos participativos o procesos obligatorios.

TITULO XXX. DE LA PARTICIPACION INDIVIDUAL DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL TERRITORIO: LOS DISTRITOS.

Artículo XXX. La Asamblea de Distrito. Naturaleza.
Artículo XXX. Composición.
Artículo XXX. Funcionamiento.
Artículo XXX. Sede Virtual de las Asambleas de Distrito.
Artículo XXX. Foros de Distrito. Naturaleza.
Artículo XXX. Composición.
Artículo XXX. Funcionamiento.
Artículo XXX. Sede Virtual de los Foros de Distrito.



CAPITULO XXX. ORGANOS DE PARTICIPACION

SECCION 1. Disposiciones generales

Artículo XXX. Concepto.

Artículo XXX. Creación.

Artículo XXX. Composición.

Artículo XXX. Nombramiento de consejeros.

Artículo XXX. Cese de los consejeros.

Artículo XXX. Clases de sesiones.

Artículo XXX. Acuerdos del Consejo.

SECCION 2. El Consejo Social de la Ciudad

Artículo XXX. Naturaleza jurídica.

Artículo XXX. Funciones.

Artículo XXX. Composición.

SECCION 3. Los Consejos Territoriales de Participación

Artículo XXX. Naturaleza.

Artículo XXX. Composición.

Artículo XXX. Funciones.

SECCION 4. Consejos Sectoriales

Artículo XXX. Naturaleza jurídica.

Artículo XXX. Composición.

Artículo XXX. Funciones.

TITULOXXX. CONSULTA CIUDADANA.

Artículo XXX. Concepto.

Artículo XXX. Personas legitimadas.

Artículo XXX. Objeto de la Consulta.

Artículo XXX. Promotores de la Consulta.

Artículo XXX. Convocatoria y campaña informativa.

Artículo XXX. Asociaciones interesadas en la Consulta.

Artículo XXX. Modalidades de voto.

Artículo XXX. Mesas de votación.

Artículo XXX. Comisión de Seguimiento de la Consulta

Artículo XXX. Votación.

Artículo XXX. Escrutinio y publicación de los resultados.

Artículo XXX. Respuesta del gobierno municipal sobre el resultado.

Títulos correspondientes al nivel 2 de Participación: Participación organizada (Asociaciones y grupos)

TITULOXXX. ACCIÓN COMUNITARIA Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y GRUPOS DE CIUDADANOS

CAPITULO I. APOYO A LA ACCION COMUNITARIA.

Artículo XXX. Apoyo del asociacionismo.

Artículo XXX. Apoyo a los proyectos de las asociaciones.

Artículo XXX. Otros campos de apoyo para las asociaciones.



CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIUDADANAS.

Artículo XXX. Registro de Asociaciones, fundaciones y entidades análogas.
Artículo XXX. Solicitud y documentación.

CAPÍTULO 3. COLABORACIÓN EN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES

Artículo XXX. Utilización de locales, instalaciones y equipamientos.
Artículo XXX. Ayudas, subvenciones y convenios de colaboración.
Artículo XXX. Cogestión de programas y servicios públicos.

Títulos correspondientes al nivel 1 de Participación: Participación como usuario de servicios

TÍTULO XXX. PARTICIPACIÓN DE la ciudadanía EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

Artículo XXX. Sencillez de la información y participación.
Artículo XXX. Participación en los medios de comunicación municipales.

CAPÍTULO XXX. OPINIONES, QUEJAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS

Artículo XXX. Encuestas y estudios de opinión.
Artículo XXX. Presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias.
Artículo XXX. Medios para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias.
Artículo XXX. Gestión y contestación de las peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias.
Artículo XXX. Gestión y análisis de las peticiones, quejas, reclamaciones y sugerencias.
Artículo XXX. Otras formas de colaboración en los servicios.-

CAPÍTULO XXXX DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS

Artículo XXX. Participación en la elaboración de las normas
Artículo XXX. Planificación normativa
Artículo XXX. Consulta ciudadana en la elaboración de normas
Artículo XXX. Evaluación normativa

TÍTULO XXX. SISTEMA DE GARANTIAS.

Artículo XXX. Comité de Garantías del Reglamento. Composición y funciones.
Artículo XXX. Actividad del Comité de Garantías del Reglamento.



¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRO INTERÉS!!!!



Victoria Alcalá Pérez-Fajardo

Técnica Organización y Calidad

Ayuntamiento de Tudela

☎ 948 417100 (Ext. 315)

✉ victoria.alcala@tudela.es



Ayuntamiento de Tudela

UNED

Cátedra
de Calidad

Ciudad de Tudela



Gobierno
de Navarra



Ayuntamiento
de Tudela



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS